Serán suscritores forzosos á la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

Real érden de 26 de Betiembre de 1861)



Se declara texto social y autentico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea se origen, publicadas en la Gaceta de Manila, per tanto seran obligatorias en su cumplimiente. Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

# GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

Secretaria.

# Seccion 1.

Debiendo ausentarse de esta Capital, por asuntos propios, el Sr. Cónsul de la República de Chile, Don Emilio Pastor, queda al frente de dicho Consulado el Sr. D. Arturo Escat.

Y habiendo sido autorizada esta sustitucion por el exemo. Sr. Gobernador General de estas Islas, se ublica en la Gaceta para general conocimiento.

Manila, 17 de Junio de 1891.—Luis de la Torre Villanueva.

#### REAL AUDIENCIA DE MANILA. Secretaria.

El Exemo. é Ilmo. Sr. Presidente de esta Real audiencia en decreto de 13 del actual, se ha servido ombrar Jueces de Paz de los pueblos del partido dicial de Bulacan para el bienio de 1892 á 1894, los individuos que á continuacion se expresan:

Pueblos.	MINIST	Nombres.
Bulacan.	D.	Antenio Roxas.
Hagonoy.		Francisco Nabong.
San Miguel.		José de Leon.
		Gil Car'os.
Angat.		Francisco V. de Dios.
Maiolos.		Félix Bautista.
Bocaue.		Benito García.
Guiguinto.		Cayetano Bernardo.
Guiguinto. Quingua.		Catalino Marques.
Santa Maria.	. »	Ponciane Gloria.
Obando.		Nicolás C. Legaspi.
Polo.		Teodoro Drueco.
Calumpit.		Antonio Ramos.
Barasoain.		Preceso Reyes.
San Rafael.	. >	Ambrosio de los Santos.
Pulilan.	. >	Teodorico Teodoro.
Manta Isabel.	. >	Vicente Marques.
Bigaa.	. »	Antonio Constantino.
Marilao.	. >	Leoncio del Cármen.
Norzagaray.	. ))	Agustin Enriquez.
Meyeauavan.	. >	
oan Jose.		A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH
Bustos.		Martin Hilario.
San Ildefonso.		Baldomero Santa Elena.
Paombon.	. >	Albino Borlongan.
Manila, 15 de	Junio	de 1892Mariano de Calda
El Exemo. é	Ilmo.	Sr. Presidente de esta Re

Audencia en decreto de 13 del actual, se ha servido nombrar Jueces de Paz de los pueblos del partido udicial de Ilocos Sur para el bienio de 1892 à 1894, los individuos que à continuacion se expresan:

Pueblos.	0		Nombres.
Yigan. Sta. Catalina. S. Vicente. Bantay. S. Ildefonso. Sto. Domingo. Magsingal. Lapo. Cabuse		» » » » »	Gaspar de Bartelomé Nicasio Alcid. Pascual L. Cueto. José Puruganan. Romualdo Soriano. Doroteo Tobias. Froilan Mercado. Blás Serrano
Sinait.			Teodoro Soller. Mariano Inis.

Caoayan.		D.	Tomás Querubin.
Santa.	1	))	Sixto Brillantes Bello.
Narvacan.	1	4	Proceso Sanidad y Viloria.
Sta. María.	18.	>>	Juan Bautista Escobar.
Nueva Coveta.	45 30	20	Lino Inogayan.
S. Esteban.	E DEL		Càrlos Imperial.
Santiago.	III . E	3	Antonio Ayson.
Candón.			Narciso Liquete y Peredo.
Sta. Lucia.			Santiago Velasco Gimeno.
Salcedo.	00		Mariano Aluyen.
Sta. Cruz.			José Bona.
Sevilla.			Fulgencio Gomintong.
Tagudin.	and the same		Mateo Quines y Lusano.
	de I		de 1892 - Mariano de Cald

El Excmo. é Ilmo. Sr. Presidente de esta Real Audiencia en decreto de 13 del actual, se ha servido nombrar Jueces de Paz de los pueblos del partido judicial de Batangas para el bienio de 1892 á 1894, á los individuos que á continuacion se expresan:

Nombres.

Pueblos.

Pueblos.

Letrado.

Batangas.		D. Leon Apacible y Castillo.
Rosario.		» Juan Magtibay.
Tuy.	19.3	» Santiago Apacible.
Calaca.		» Claudio Visconde.
Cuenca.		» Celedonio de Chavez.
San José.		» Luis Marquez Aguila.
Lemery.	1	» Ricardo Aguirre.
Ibaan.		» Marcos de los Reyes.
San Juan.	100	» Tomás Mercado.
Talisay.		» Inocentes Echare.
Taysan.	13	» Márcos Aquino.
Bauan.	-	» Andrés Buendia.
Tanauan.	400	» Sotero Laurel y Ronquillo.
	1	D: 0 011 1
Nasugbú.		
Lipa.		
Lian.		» Joaquin Gonzalez.
Lobo.		» Juan Ingco.
Calatagan.		» Mariano Carpio.
Manila, 15 (	10 1	unio de 1892Mariano de Caldas

El Excmo. é Ilmo. Sr. Presidente de esta Real Audiencia en decreto de 13 del actual se ha servido nombrar Jueces de Paz de los pueblos del partido judicial de Tarlac para el bienio de 1892 à 1894, à los individuos que a continuacion se expresan:

Nombres.

I doblos.	11000000	
- ACRECULA DE		
Victoria.	. D. Mariano Rigor 2.	
Bamban.	. » Càrlos Sibal.	
Capas.	. » Agripino Atienza.	
Tarlac.	, » Antonio Urquico.	
Murcia.	. » Prudencio Chicote.	
O'Donell.	. » Francisco Capcio.	
Sta. Ignacia.	. » Clemente Agustin.	
Camiling.	. » Tranquilino Pagarigan.	
S. Clemente.	. » José Lorenzana.	
Moncada.	. » Teodorico Vigilla.	
Paniqui.	. » Felipe Be'trán.	
Gerona.	. » Lázaro Tañedo.	
Anao.	. » Celedonio Ramillosa.	
La Paz.	. » José Martinez.	
Pura.	. » Dámaso Melegrito.	
Moriones.	. » Francisco de los Santos.	
Concepcion.	. » Luis Córtes.	
Manila, 15	de Junio de 1892 Mariano de Cald	las

# DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL DE PILIPINAS.

Montes.

Visto midecreto de 3 de Febrero último, aprobatorio del deslinde de la hacienda de Dinalupijan, perteneciente á las Obras Pias del Arzobispado de Ma-

nila, ejecutado por la Inspeccion general de Montes: Considerando que no se ha presentado reclamacion alguna contra la citada providencia aprobatoria, apesar de haber transcurrido con exceso el plazo que marca el art. 22 de dicha Instruccion; á propuesta de la Inspeccion mencionada, he venido en disponer que se practique por dicha dependencia el amojonamiente de la referida hacienda, segun determina el art. 23 de la citada Instruccion, y que den principio las operaciones consiguientes á éi, à los 12 dias de publicado el presente decreto en la Gaceta oficial.

Comuniquese à los Sres. Gobernadores de Bataan la Pampanga à los efectos procedentes.

Manila, 15 de Junio de 1892.—J. Gutierrez de la

Vega.-Es copia, S. Ceron.

# Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el dia 18 de Junio de 1892.

Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72 — Jefe de dia el Comandante de Artillería, D. Guillermo Cavestani.—Imaginaria, otro de Ingenieres, D. Rafael Aguilar.—Hospital y provisiones, núm. 73, 2.0 Ca-pitan.—Reconocimiento de zacate y vigilanda montada, Artillería.-Paseo de enfermos, núm. 73.-Música en la Luneta, núm. 72.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargente

Mayor, José Garcia Cogeces.

# Anuncios oficiales.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MANILA.

Se han extraviado, segun manifiestan los interesados. los resguardos talonarios de empeños de alhaias e estos Establecimientos, que à continuacion se expresan.

Fech	185.	Importe iss préstan	Nombres,
27 Mayo	1891	20	Bernardino Miranda
30 Abril	1892	20	Policarpio Fernan-
25 Setien	a. 1891	1	Faustino Espinosa
3 Agost	0 »	3	Paz Escarella.
		100	Paula Mendoza.
2 2	*	70	El mismo.
14 Octub	re 1891	8	Florentino Doming
1 ° »	The Party of the	40	Paz Domingo.
	27 Mayo 30 Abril 25 Setien 3 Agost 10 Febre 3 Agost	25 Setiem. 1891 3 Agosto » 10 Febrero 1892 3 Agosto 14 Octubre 1891	27 Mayo 1891 20 30 Abril 1892 20 25 Setiem. 1891 1 3 Agosto » 3 10 Febrero 1892 100 » » > 70 14 Octubre 1891 8

se presentarán en esta oficina á deducirlo en el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente anuncio en la Gaceta; en la inteligen-cia que de no hacerlo en el referido plazo, se expedirán nuevos resguardos á favor de dichos interesados. en equivalencia de los primitivos talonarios, que quedarán desde luego sin ningun valor ni efecto.

Manila, 2 de Junio de 1892.-José Zaragoza.

#### INSPECCION GENERAL DE MONTES.

#### DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.

### Provincia de mmbales.

Pueblo Subic.

Doña Fernanda Canon de Perez solicita la adquinicion de terreno que radica en el casco del exprenado pueblo, cuyos límites son: al Norte y Este, con un mangle; al Sur, rio Balste y Calzada; y al Oeste, con el cerco del Cuartel de la Guardia Civil; ignorándose la extension aproximada por uo consigmar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 14 de Junio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

### Provincia de Ilocos Norte.

Pueblo Piddig.

Don Pedro Raquiza solicita la adquisicion de temeno en les sitios «Cura y Tebtebba», cuyos límites son: al Norte, con un rio al Este; Sur y Oeste, terrenos del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de tres mil métros de circumbalacion, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 14 de Junio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

# Provincia de Ilocos Norte. Pueble de Dingras.

Don Aniceto Alvano solicita la adquisicion de tres partidas de terreno, La 1.a radica en el sitio «Lanas», sus límites son: al Morte, terreno de Domingo Dancel, Mariano Parado y el rio Burnay; al Este, dicho rio Burnay; al Sur, los de varios individuos; y al Oeste, el de Emiterio Villo; La 2.a en el simo «Milamilan», límites al Norte, arenales; al Este, un estero, al Sur, carretera general para San Miguel; y al Oeste, terrenos de Francisco Valencia; y La 3.a en el sitio «Mureng», y tiene por límites al Norte, terrenos de Vicenta Gutierrez, Genobeba Cuerrero y Cecilio Danao; al Este, un estero, al Sur, arenales y al Oeste, terrenos de Vicente Tolentino; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de 1486 1/2 brazas la 1.a, 1816 1/2 brazas la 2.a y 2075 brazas la 3.a, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamente para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 14 de Junio de 1892.--El Inspector general, S. Ceron.

# Provincia de Ilosos Sur.

Pueblo de Dingras.

Don Victoriano Ernando solicita la adquisicion de terreno en el barrio San Juan», cuyos límites son: al Norte, una zanja; al Este, arenales y cementeras de Honorato Gozon; al Sur, rio Nagpatpatan; y al Deste un bosque y sementeras de Fulgencio Alba y el rio Nagpatpatan; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cinco mil brazas de circumbalacion, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 14 de Junio de 1892.--El Inspector general, S. Ceron.

# Previncia de Iloces Sar.

Pueble de Candon.

Don Dionicio Abaya solicita la adquisicion en el sitie «Inmornos», cuyos límites son: al Norte, terrenos de Juana Rebollido, Valentin Ramos, Gerònima Abaya, una ranja de regadio al Este, el de Magdalene Gadiano; al Sur, con el de Eugenio Manfano, Sebastian Rigor, Aniceto Guzman, Alejandro Madarang y calle para la playa y al Oeste con el de Hilario Foronda; comprendiendo entre dichos límites ana superficie aproximada de una hectárea, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se

Manila, 14 de Junio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

# Distrito de Negros.

Pueblo Cadiz Nuevo.

Don Anaclete Santillana solicita la adquisicion de des partidas de terrene que la l.a radica en el sitio de

«Gumdasean», cuyos límites son: al Norte, Este y Sur, terrenos del Estado, y Oeste, terrenos del solicitante, y La 2.a en el sitio «Sadugon», y tiene por límites al Norte, Este, Sur y Oeste, terrenos del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aprocsimada las expresadas partidas es de cincuenta cavanes de semilla, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 14 de Junio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

#### Provincia de Nueva Ecija.

Pueblo Rosales.

Don Tomás Antillon solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Payacsilag», cuyos límites sen: al Norte, Este y Sur, terrenos de los vecinos de dicho pueblo, y al Oeste, terrenos de la Hacienda Esperanza; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de diez quiñones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

blico para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 14 de Junio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

# Distrito de Amburayan.

Pueblo Duquis.

Don Juan Bello Vergara solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Nabucaan», cuyos límites son: al Norte y Oeste, sementeras de la misma ranchería de Masaling y al Este y Sur, montes del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de seis hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 14 de Junio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

#### Provincia de Tarlac.

Pueblo de Tarlac.

Don Sebastian Espíritu solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Tumbut», cuyos límites son: al Norte, sitio Lebleb; al Este, estero Manluit; al Sur, terrenos de los Tañedos; y al Oeste, con el de Alberto Danan; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de seis quiñones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 14 de Junio de 1892.-El Inspector general, S. Ceron.

#### Don Clemente Rojas solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Banco», cuyos límites son: al Norte, terrenos de Máxima Guerrero; al Este y Sur, terrenos del Estado, y al Oeste, estero Aguiquic; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de veinticinco hectàrees, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento para ventas, de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 14 de Junio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

# Distrito de Masbate.

Pueblo Palanas.

Don Antonio Echevarrio solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Dayagan», cuyos limites son: al Norte, con tierra de Rufino Leuchuco; al Este, con la de Pedro Banda; al Sur; con la de Eugenio Gallarde; y al Oeste, con la de Tomás Atijera; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de quince quiñones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 14 de Junio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

# Distrito de Lepanto.

Rancheria de Banaao.

Don Vicente Vargas y Javier solicita la adquisicion de terrenos en el sitio «Tangacan», cuyos límites son: Norte, Este, Sur y Oeste, sementeras de varios igorretes; comprendiendo entre d chos límites una superficie aproximada de seis hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia a

público para los e'ectos que en el misme se expres Manila, 14 de Junio de 1892.—El Inspector en ral, S. Ceron.

Don Daguyan Igorrote solicita la adquisicion terreno en el sitio «Canambuli», cuyos límites so al Norte, monte Andanom; al Este, rio Asiey; al monte Buat; y al Oeste, monte Sabang; compradiendo entre dichos límites una superficie aproxima de treinta y cinco hectáreas, segun expresa el in resado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Regimento para ventas de 26 de Enero 1889, se am cia al público para los efectos que en el misme expresan.

Manila, 14 de Junio de 1892.—El Inspector gan ral, S. Ceron.

# Provincia de Bulacan.

Pueblo de Pall

Don Martin de Chavez solicita la adquisicion i terrenos en los sitios «Tubicangmalaqui y otro», cun límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, terrenos a Estado; comprendiendo entre dichos límites una perficie aproximada por no consignar el interesado; su instancia

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Regimento para ventas de 26 de Enero de 1889, se annicia al público para los efectos que en el mismo expresan.

Manila, 14 de Junio de 1892.—El Inspector gen

#### Distrito de Lepanto.

Rancheria Caladani

Don Batuyog Igorrete solicita la adquisicion de rreno en el sitio «Aoa», cuyos límites son: al Monto con el monte Paeda; al Este, monte Poga; al Specon la misma Rancheria; y al Oeste, monte Amban comprendiendo entre dichos límites una superficie aproprimada de dies y seis hectáreas, segun expresa el teresado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamen para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia público para los efectos que en el mismo se expresa Manila, 14 de Junio de 1892.—El Inspector pareral, S. Ceron.

# Distrite de Lepante.

Ranchería Pasquin

Don Ganaced Igo rote solicita la adquisicion de rreno en el sitio «Banac», cuyos límites son: al Note rio Asiey; al Este, Nalisnong; al Sur, monte Leolong y al Oeste, monte Boas; comprendiendo entre dichi límites una superficie aproximada de veinte hectáral segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al problem para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 14 de Junio de 1892.—El Inspector galla, S. Ceron.

# Provincia de Tarlas.

Pueblo La Pu

Don Flaviano Alcala solicita la adquisicien del rreno en el sitio Bulalo, cuyos límites son: i Norte, Este y Sur, terreno del Estado, y al Esten Chico; comprendiendo entre dichos límites una perficie aproximada de treinta hectareas, segun exprese el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Regismento para ventas de 26 de Enero de 1889, a anuncia al público para los efectos que en el miso se expresan.

Manila, 10 de Junio de 1892.—El Inspector ger la ral, S. Ceron.

# Provincia de Nueva Ecija.

Paeble harage

Doña Hermógena Romero solicita la adquisiciono terreno en el barrio del «Cármen,» cuyos límites de al Norte, sitio Poló; cubierto de cogonales, al Estado Barrio, al Sur; sapa é este Manonoot; y al Oeste, bosques incultos; comprediendo entre dichos límites una superficie aprofimada de cuarenta hectáreas, segun expresa el los resado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncial público para los efectos que en el mismo se expresso Manila, 8 de Junio de 1892.—El Inspector genero.

Distrito de Masbate y Ticao. Pueble San Femania

Don Rufino Altarejos solicita la adquisicion de rreno en el sitio «Burabut», cuyos límites som Norte, con terreno de Leon Almesera, al Este; el de Mariano Calfad, al Sur; terreno del Estado

08ste; con el de Tiburcio Bulandos; comprendiendo dichos límites una superficie aproximada de tres nones, segun expresa el interesado en su instancia. to que en cumplimiento al art. 4.0 del Reg amento ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia publico para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 8 de Junio de 1892.-El Inspector gene-

a en q	e la en que presentaron el manifiesto, conforme con lo dispuesto en el art. 16 de Ordenanzas vigentes.	, confor	me con lo d.	ispuesto	en el art. 16 de		COMPA		SO SE	1 4 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	Organishma	CONTRACTOR	10000000000000000000000000000000000000	OTA	TOPETION SEE	1	400	THE REAL PROPERTY.
-							Kspanoles	PRODUCT	Mestizos Sangleyes	Indles.	Mestizos	Repartoles	Mes Mess	Mestizos	ladio		***	
		1	Fondeo.	9	Presentacion del manifiesto.		. Sono	-	threa.	Property Comments	"NATIO	SECTION OF SEC	1 114020	- Sardi	"SZASS"	- NO HO	,saīda	
chas.	Nombres de los buques.	Dia.	Hora.	Dia.	Hora.	CEMENTERIOS	-	Var	Hom	MAY &		TeV (	TAV.	Hen	DEA	-	E-HI	
14192	Vapor Ingles . Esmeralda».	14	7-15 mafiana.	a. 14	12 mañana.	Paco (Nichos)	A	^	2	A	R	A	A	•			Maryanan A	A 1
						Loma (Cementerio general).	R A		A A	A A	A A	A A	A A	A A		2	A A	n
		1730			182	Binondo	*	A	2	with the second	*	A NEEDLE	R	A LICENSE	-	*	A	2
		THE REAL PROPERTY.			27.4	Santa Crus	RA	A A	A s	R A	2 5	R A	A 16	A A	A A	* *	A A	
					Service of the servic	Ermits	A	R	4	# # # # # # # # # # # # # # # # # # #	A		Ch Ch	A	A	· 保	NO PERSON	
						Malate.	A	2	A	A second	A I	A I	R I	A	21	A	CHOTHERINA PR 1	•
						Loma (Chinos)	A A	A A	R A	A A	A A A	R A	ik A	St. off.	A A	A A	R R	A A
mile of	Land Trunia de 1009 W. Administrator Central Dier Corner	inictedor	Control Di	Or Come		Total .	~	A	^	3 1	2	A	2	A	-	8	A A	8
וחוומי זה	a de suate de soste. La maint	A POTACITIE	L Count al, La	an contra		Manila, Is de Junio de 1895 - Mi	1 Secretari	o Bernan	rdine Ma	raano	.o Be-El C.	pregider, F	Almeroi	a.				

THE RESERVE TO WOLLD AND

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE MANILA. DIRECCION FACULTATIVA.

El dia 2 del próximo mes de Julio se venderá en pública almoneda el hierro viejo que existe en los talleres de las Obras del puerto, con arreglo á las signientes condiciones:

1.ª El hierro puesto á la venta comprende: 60 Tone adas de hierro dulce en recortes, piezas inutilizadas, cadenas, etc.

5 Toneladas de flejes de barricas de cemento. 2.ª Estos pesos no son más que aproximados y

se rectificarán al entregar el material. El rematante no estará obligado á tomar mayor cantidad que la expresada, pero podrá adquirir el resto, se le hubiese, al precio del remate.

Si resultase menor cantidad de hierro en cualquiera de los grupos, pagara el rematante el valor correspondiente à su peso efectivo, sin poder retirar su proposicion, que se referirá á la unidad de peso.

3. Las proposiciones se referirán á cada una de las dos partidas expresadas en la condicion 1.º 4.ª El tipo para la subasta será veinticinco cén-

timos de peso (pfs. 0,25) por pico (63 kg.) de hierro ó de fleje.

5.ª Las pujas se harán á viva voz por la cantidad mínima de un cuartillo de real fuerte por pico, v durante el tiempo que estime conveniente el Ingeniero Director de los Obras del Puerto; pero avisando con cinco minutos de anticipacion que vá á proceder à la adjudicacion.

6.4 Los rematantes sacarán del almacen el hierro que hayan adquirido, en el plazo de ocho dias, transcurrido el cual se considerará nula la adjudicacion, de no haber obtenido prórroga por causa justificada.

7. Al entregar el hierro se pesará à presencia del rematante, quien abonarà su importe al Pagador de las Obras del Puerto, antes de sacarle del

8. Desde la publicacion de este anuncio hasta el dia de la subasta, podrá reconocerse el hierro puesto á la venta, durante las horas que está abierto el

9.º La venta tendrá lugar el sábado dos de Julio à las cinco de la tarde, en el edificio perteneciente á la Junta del Puerto, sito en el malecon del Sur, frente al monumento de D. Simon de Anda.

Manila, 17 de Junio de 1892.-El Ingeniero Director. Eduardo Lopez Navarro.

### FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE MANILA.

Necesitando adquirir este Establecimiento tocino salado del Norte, tapa de vaca, pescado seco, bacalao, habichuelas, café en grano, azúcar corriente de pilon, arroz de 1.º blanco, mongos, aceite de olivo, vino tinto y vinagre del país, se admitirán en dicha De-pendencia, sita en la calle de Carballo núm. 2, hasta las nueve de la mañana del dia 27 del actual, muestras de dichos artículos que reunan las condiciones de bondal necesarias, acompañándose nota de los precios.

La entrega de dichos artículos se verificarà en los almacenes de la Factoria de Subsistencias de esta plaza, pesados y medidos á satisfaccion de la Administracion mi itar, y su pago se realizara por la Caja de la Factoría, dentro de los créditos disponibles.

Manila, 15 de Junio de 1892.-El Comisario de guerra Interventor, Agus in Micó.

### SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.

En virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda pública en acuerdo de siete del actual, se ha señalado el dia 26 de Julio próximo venidero á las diez de la mañana, para la adjudicacion en pública subasta de las obras del faro de 3.er orden del Islote San Bernardino, cuyo importe, segun presupuesto aprobado en 20 de Febrero último, asciende á veintinueve mil seiscientos cincuenta y tres pesos y cuarenta y seis céntimos.

El acto tendrá lugar en esta Capital en el Salon de actos públicos de la Intendencia general de Ha-

Los documentos que han de regir en la contrata se hallarán de manifiesto en las oficinas del servicio á faros (Palacio 20.)

Las proposiciones se arreglarán exactamente al modelo adjunto y se presentarán en pliego cerrado, admitiéndose solamente durante la primera media hora del acto.

Los pliegos deberán contener el documento que acredite haber cons gnado, como garantía provisional, para poder tomar parte en la licitacion, la cantidad de quinientos noventa y cinco pesos y seis centimos en metalico, depositada al efecto en la Caja general de

Serán nulas las proposiciones que falten à cualquiera de estos requisitos y aquellas cuyo importe excede del presupuesto.

Al empezarse el acto del remate se leerá la instruccion citada.

#### MODELO DE PROPOSICION.

Don N. N. vecino de . . . . . con cédula personal de . . . . . . . clase núm. . . . . enterado del anun cio publicado por la Intendencia general de Hacienda en . . . . . , de la instruccion de subastas de . . . . , de los requisitos que se exigen para la adjuticacion en pública subasta de las obras de construccion del faro de 3.er orden del Islote de San Bernardino, y todas las obligaciones y derechos que señalan los documentos que han de regir en la contrata; se compromete à tomar por su cuenta la obra por la cantidad de (aquí el importe en letra.)

Manila, 14 de Junio de 1892.-Abraham García

García.

Nota.-El sobre de la proposicion tendrá este rótulo. «Proposicion para la adquisicion de las obras de construccion del faro de 3.er orden del Islote de S. Bernardino.

En virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda en acuerdo de 7 del actual, se ha señalado el dia 26 de Julio próximo venidero á las diez de la mañana, para la adjudicacion en pública subasta de las obras del faro de 3.er orden de Punta Bugui (Masbate) cuyo importe segun presupuesto aprobado en 24 de Marzo próximo pasado, asciende á pfs. 24.751'93.

El acto tendra lugar en esta Capital en el Salon de actos públicos de la Intendencia general de Hacienda, y en Masbate ante la Junta Subalterna de

Almonedas.

Los documentos que han de regir en la contrata se hallaran de manificato en las oficinas del servi-

eio de Faros (Palacio 20.)

Las proposiciones se arreglarán exactamente al modelo adjunto y se presentarán en pliego cerrado, admitiéndose solamente durante la primera media hora del acto.

Los pliegos deberán contener el documento que acredite haber consignado como garantía provisional, para poder tomar parte en la licitacion, la cantidad de pfs. 495.02 en metálico, depositada al efecto en la cara general de Depósito.

Al empezar el acto del remate se leerá la ins-

truccion citada.

### MODELO DE PROPOSICION.

Don ...... vecino de ..... con cédula personal de ...... clase núm. ..... expedida por la Administracion de Hacienda pública de ..... en .... de ..... de este año, enterado del anuncio publicado por la Intendencia general de Hacienda, publicado en la Gaceta de esta Capital fecha...... del mes de ..... último, de la instruccion de subastas de 27 de Mayo de 1869 y de los requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construccion del faro de tercer orden en Punta Bugui (Masbate) y de todas las obligaciones y derechos que señalan los documentos que han de reg r en la contrata, se compromete à tomar por su cuenta esta obra por la cantidad de pfs. . . . . . (aquí el importe en letra).

Manila 14 de Junio de 1892.-Abraham García

Nota.-El sobre de la proposicion tendrá este rótulo. Proposicion para la adjudicacion de las obras de construccion del faro de 3er. orden en Punta Bugui (Masbato).

El dia 26 de Julio pròximo venidero, á las diez en punto de su mañana, se subastará ante la junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituira en el Salon de actos públicos del edificio llamado cantigua Aduana, » el ariendo de los fumaderos de anfion de la provincia de Batangas, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 26.653'44 céntimos en el trienio y con entera y estricta sujecion al piego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital número 117 correspondiente al dia 27 de Abril de año

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el relój que existe en el Salón de actos públices.

Manila, 14 de Junio de 1892.-Abraham García

# SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS

DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por acuerdo del Excmo. é Iltmo. Sr. Director general de Administracion Civil de estas Islas, queda suspendida la subasta anunciada para el dia 27 del actual, relativa al arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 12.º grupo de la provincia de Bohol, por haber sido agregados los pueblos que componen el citado grupo, á la Costa Oriental de Isla de Negros, en virtud de lo dispuesto por la Superior autoridad de este Archipiélago en 19 de Enero del año actual.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para general conocimiento.

Manila, 14 de Junio de 1892.—Abraham García

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacarà á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Union, bajo el tipe en progresion ascendente de pfs. 742'13 anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital, núm. 46 correspondiente al dia 15 de Febrero de 1889. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. I de la salle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 18 de Julio próximo venidero à las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar à la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía corres-

Manila, 11 de Junio de 1892.-Abraham García

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.0 grupo de Ilocos Norte, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 984'88 anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital, núm. 155 co-rrespondiente el dia 2 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Jun a de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 18 de Julio próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar à la subasta, podrán presentar sus preposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantia correspondiente.

Manila, 11 de Junio de 1892.-Abraham García

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil se sacarà à nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 4.º grupo del distrito de Romblon, bajo el tipe en progresion ascendente de pfs. 21'00 anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 310 correspondiente al dia 7 de Noviembre de 1891. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dreccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 18 de Julio próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta, podràn presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.0, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 11 de Junio de 1892.-Abraham García

# Edictos.

Don Tomás G. del Resarlo, Juez de l.a instancia del distrito de Quiapo por susti ucion reglamentaria.

Per el presente cito, liamo y implaza al testigo ausente Romualdo Binuya mestizo de sangley, soltero de veinticuatro años de edad de oficio piarero, natural de Candaba, provincia de la Pampau, a, residente anteriormente en la calzada de Iris, para que dentro del término de nueve dias, contados desde esta fecha, se presente en este Juzgado á los efectos de la causa núm. 5478, por rapio: apercibido que de no verificar en presentacion den ro del término marcado, le pararán los perjuicios consiguiente s consign ent s

Dado en el Juzgado de Quiapo, 15 de Junio de 1892.—Tomás O. del Rosario.—Por mandado de su Sría. Gregorio Leynes.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de Intra-mures, recaida en la causa núm. 6122 contra Juan de la Cruz, por hurto se cita, liama y empiaza al testigo ausente nombrado Juan, operarie que ha sido de D. Ariston Cipra del pueblo de Pineda, para que por el termino de nueve dias, contados desde la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial», de esta Capital, se presente en este Juzgado para prestar declaración en la causa arriba expresada. Manila, 14 de Junio de 1892.—José Moreno.

Don Florentino Forres, Juez de primera instancia en propie-dad de la provincia de la Pampanga, que de estar en actual ejercicio de sus funciones, yo el presente Escribano doy le. Por el presente cito, llamo y emplazo a ausente Gabriel Tomo, indio, casado, de veintiscis años de edad, natural y vecino se Sta. Ana de esta provincia, de oficio labrador, de estatura y cierpo regulares, nariz chata, pelo, cejas negros, ojos rasgados, seca regular, con varios sarpullidos en la cara y color moreno,

hijo legitimo de Agustin Tomo, reo de la causa núm 6858, para que por el término de treinta dias, contados desde la publicación del presente edicto, se presente en este Juzgado à contestar los cargos que contra el resulta, en la que si así lo hiciere le oiré y administraré justicia, paràndole en caso contrario los perjuicios consiguientes.

Dado en Villa de Bacolor, 11 de Junio de 1892—Florentino Torres.—Por mandado de su Sria, Rafael S. Carellas.

Por providenca de esta fecha, dictada en la causa núm. 6424 contra Simeon Nepomuceno y otros por robo, se cita llama y emplaza al testigo ausente Pablo Sancap, para que en el término de nueve dias se presente en este Juzgado à contar desde la publicación del presente en la «Gaceta de Manila» para pres-tar declaración en la referida causa, bajo apercibimiento caso contrario de pararle los periucios consiguientes. Bacolor, 15 de Juno de 1892.—Rafael S. Carellas.

Don Mariano Izquierdo y Gonzalez, Juez de primera instancia de la provincia de la Laguna, que de estar en el pleno ejercicio de sus funciones yo el presente actuario doy fè.

Por el presente ci o, llamo y emplazo al ausente Pablo Urra, natural y vecino de Nagcarlan, casado, de unos setenta años de edad, de estatura regular, cuerpo pálido, color moreuo, cejas negras, pelo algo canose, cara larga, nariz chata, barba lampiña y ojos oblicuos, para que en el término de treinta dias, co tados desde la publicacion del presente edicto, comparezca en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia à responder los cargos que contra el resultan en la causa núm 6649 por homicidio, apercibido que de no hacerlo dentro del espresado plazo, le pararán les perjuicios que en derecho hubiere lugar, se declarará rebelde y contumaz y se entenderán las ulteriores actuaciones a el relativas con los Estrados del Juzgado.

Dado e a Santa Cruz de la Laguna á 13 de Junio de 1892.—

Mariano Izquierdo.—Por mandado de su Sría., Márcos de Lara Santos.

Por el presente cito, llamo y emplazo, á la persena que tuvi-ra en su poder un caballo de pelo moro con marcas, para que por el término de 30 dias. à cont r desde su insercion en la «Gaceta», se presente en este Juzgado à prestar su declaracion la causa núm. 6385 que se sigue contra Isaac Diomano por hurto, apercibido que de no hacerlo, se le pararán los perjuicios que en drecho haya lugar.

Dado en Santa Cruz à 13 de Junio de 1892.—Mariano Izquierdo.—Por mandadode su Sria., Márcos de Lara Santos.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado José Reves, natural del pueblo de Antipolo, Distrito de Morong, vecino de esta Cabecera, de treinta y cuatro años de edad, de estado viudo, de oficio labrador y reo de la causa núm. 6517 por robo, para que dentro del término de 30 días, contados desde la fecha de su publicacion en la «Gaecta oficial», se presente en este Juzgado ó en la cárcel rública de esta provinc a para contestar á los cargos que contra el mismo reculta en el juicio; pues de hacerlo así, le administraré justicia y de lo contrario, sustanciaré el proceso en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en Sta. Cruz de la Laguna à 15 de Junio de 1892—Mariano Izquierdo.

riano Izquierdo.

Don Emilio de la Sierra y Sierra, Juez de primera instancia de

Don Emilio de la Sierra y Sierra, Juez de primera instancia de la provincia de Cavite.

Por el presente cito, llamo y emplazo à D. Gervacio Celestial y familia de este vecinos del bario de Binacayan, de la comprehención de Cavile V ejo pueblo de esta provincia, para que dentro de nueve dias, à contar desde la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado para declarar como testigos en la causa núm. 5470 seguida por leciones contra desconocidos; y en caso contrario, les pararan los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Cavite à 12 de Junio de 1892.—Emilio de la Sierra.

—Por mandado de su Sría. Cipriano Reyes.

Don Juan Rodriguez Costas, Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia, que de estar en pleno de sus funciones, yo el presente Escribano doy fé.

Por el presente cite, llamo y emplazo al testigo ausente Doroteo de Castro, vecino del pueblo de Candava previncia de la Pampanga, para que por el término de nueve dias, contados desde el siguiente dia de la publicación en la «Gueta eficial de Manila,» se presente en este Juzgado á declarar en la causa núm. 6595 sobre hurto contra Feliciano de Robles y etro; en la inteligencia que de no hacerlo dentro de dicho término, se sustanciara dicha causa, parándole los perjuicios que en derecho hava lugar.

que en derecho haya lugar.

Dado en el Juzgado de Bulacan á 6 de Junio de 1892. Juan Rodriguez Costas.—Por mandado de su Sría., Jenaro Tecdoro.

Den Manuel García y García, Juez de primera instancia en propiedad de este, Bistrito de Tayabas, que de estar en actual ejercicio de sus funciones, los infrascritos actuarios damos fé.

Por el presente cita, llama y empleza à la procesada ausente Engracia Rodriguez, de veintiseis años de edad, natural y vecino de Sariaya, labradora, hja de Felipa y de Máxima de Castro ya difuntos, viuda, empadronada en el barangay núm. 23 de D. Nicetas Almasan, para que en el término de treinta dias, contados desde la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial de Manila,» comparezca en este Juzgado para contestar en los cargos que contra ella resulta de la causa núm. 3611 que instruyo por hurto, apercibido que si asi, lo hiciere se le oira en justicia y de lo contrario, se suspenderá el curso de ella con respecto à la misma hasta que se presentare ó fuere aprehendido.

Dado en Tayabas à 14 de Junio de 1892.—Manuel García,—Por mandado de su Sría., Isidro Timol Estéban Hernandez.

Don Jorge Ramon de Bustamante, Juez de primera instancia en propiedad de la provincia de Battan.

Por el presente cito, llamo y emplazo á un nombrado Ig-nacie cuye apellido y circunstancias personales se ignora, para que se presente en este Juzgado en el preciso término de nueve dias à objeto de declarar en la causa núm 1990, que se instruye en este Juzgado contra D Hermégenes Bautista por

tentativa de violacion, apereibido que de no hacerlo, le parará el perjuicio que en der cho hubiere lugar.

Dado en Balanga, 13 de Junio de 1892 — Jorgo Ramon Bustamante. — Por mandad de su Srfa. Marcelino Valdez.

Por el presente cito, llamo y emplazo à los ausentes Nicolàs de la Cruz (a) Colàs, natural de este pueblo y cabecera de Balanga, soltero, de 45 años de edad, quien segun noticia se encuenira hoy dia en los montes de Samal, de estatura baja, color moreno, con viruelas en la cara, pelo y cejas negros, y un nombrado Tomàs, del barrio de Culis, que tambien se encuentra segun noticia en dicho barrio, para que en el término de 19 dias, contados desde la publicación de este edicio, se presenten en este Juzgado à contestar à los cargos que contra los mismos resultan de la causa núm. 1968 que se instruye contra los mismos y otros por detención ilegal, amenazas y lesiones, ignorándose el apellido y circunstancias personales ni señas individuales del espresado Tomàs, apercibidos que de no hacerio se sustanciará la causa en su ausencia y rebeldia, entenciéndose las últeriores difigencias con los estrados del Juzgado y paràndoles los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Balanga à 13 de Juno de 1892.—Jorge Ramon Bustamante.—Por mandado de su Sria. Marcelino Valdez.

Don Miguel Tojar y Castillo, Juez de primera instancia e piedad de este distrito de la Union, que de estar en ejercicio de sus funciones judiciales nosotros los testigos pañados damos fé.

Por el presente cite, llamo y emplazo la procesada cisca Pineda, de 12 años de edad, escuela natural 3 del pueblo de Bacnotan, para que en el término de 3 conta los desde la última públicación del presente edicto «Gaceta oficial de Manila», se presente en este Juzgado de carcel pública de esta Cabecera á contestar y defendera cargos que le resultan en la causa núm. 22 6 que commisma se sigue por hurto y apercibido que no h ciendos tro de dicho término, se declarará rebelde y contuma en candose la causa en su ausencia y rebeldia, parándole lo juicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en S. Fernando, á 13 de Junio de 1892.—Miguel Topor mandado de su Sría.—Vicente Carbonell, Agrifino Canell Grupe

Don Francisco Barr'os y Alvarez, Doctor en Derecho Civlinónico Juez de primira instancia en propiedad de esta pocia y de los Distritos a ella anexos, que ejerce con la

acompañados.

Por el presente cito llamo y emplazo por el término de tradicio de la inserciom de este edicto en la objecta de Mantia, a los parientes más cercanos da tos com nos Nay-Ayong y Jan-Achong para que comparezona i Juzgado a mostrarse parte en la causa criminal núm 835 de instruye contra el de su igual raza Lo-Asan y otros por el causa criminal núm 835 de instruye contra el de su igual raza Lo-Asan y otros por el causa criminal núm 835 de instruye contra el de su igual raza Lo-Asan y otros por el causa criminal núm 835 de instruye contra el de su igual raza Lo-Asan y otros por el causa criminal núm 835 de instruye contra el de su igual raza Lo-Asan y otros por el causa criminal núm 835 de instruye contra el de su igual raza Lo-Asan y otros por el causa criminal núm 835 de instruye contra el de su igual raza Lo-Asan y otros por el causa criminal núm 835 de instruye contra el de su igual raza Lo-Asan y otros por el causa criminal núm 835 de instruye contra el de su igual raza Lo-Asan y otros por el causa criminal núm 835 de instruye contra el de su igual raza Lo-Asan y otros por el causa criminal núm 835 de instruye contra el de su igual raza Lo-Asan y otros por el causa criminal núm 835 de instruye contra el de su igual raza Lo-Asan y otros por el causa criminal núm 835 de instruye contra el de su igual raza Lo-Asan y otros por el causa criminal núm 835 de instruye contra el de su igual raza Lo-Asan y otros por el causa criminal núm 835 de instruye contra el de su igual raza contra el de su igual raz

Dado en la Villa de Zamboanga á 6 de Junio de 1822.— cisco Barrios.—Por mandado de su Sria., Apiano Reyes,

Por el presente cito, llamo y emplazo à los testivos 80 Aleman Mr. Herman Meyerurk y chinos A-Sing, A Ngo, A & Lion-Choy, Chun-Yuli, Ng Pah-Ylien, Lo-Pinchuang, Von-Ly-Akiang, Leong-Amg, Chun-Puang, Kam-Hui, Yco-Alui, Ly-Akiang, Leong-Amg, Y-ajan, Yqum Uvi, Yia-Ui, Ynco, Con-Anuy-Jan, Laven, on-Tichua, Chong-Achung, Yp, Co-Chincuy, Teo-kemg, Yong Consang y Lun-Aflang, que en el término de treinta dias, contados desde la isorio de este edicto en la «Gaceta oficial de Mania», se presentes Juzzado para declarar en la causa criminal num, sa enstruyo en el mismo contra el chino Lo-Asang y este Juzzado para declarar en la causa criminal num, sa enstruyo en el mismo contra el chino Lo-Asang y este por homicidio, apercibiendoles que de no hacerlo así le rarán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en la Villa de Zamboanga à 6 de Junio de 1892.—En c'sco Barrios.—Por mandado de su Sría, P. Y. Triso Santa o Jose Escurdia.

Don Manuel Abenza é Ibarra, Juez de primera instancia propiedad del distrito de Calamianes, que de estar en pleno ejercicio de sus funciones, dan fé los infrascritos

pleno ejercicio de sus funciones, dan fé los infrascritos i tigos acompañados.

Por el presente cito, llamo y emplazo al testigo Sim Trinidad, natural y vicino del pueblo de Caloccan de la pital de Manila, deportado que fué de la Colonia de Puebla de Manila, deportado que fué de la Colonia de Puebla de Manila, deportado que fué de la Colonia de Puebla de Calocca de la fecha de la insercion del presente «Gaceta oficial» de estas Islas, comparezca en este Juzgad manifieste en otro caso su actual paradero, al ebjeto de minarle en la causa núm 162 contra desconocidos por cho apercibiéndole que de no hacerlo, le pararán los perjuicios estamientes.

Dado en Cuyo Calamaianes à 31 de Mayo de 1892.—Ma Abenza —Por mandado de su Sria., Gabriel de Leon, Ra Gonzalez.

Don Sandalio Rodríguez de los Rios, Escribano de actuacio del Juzgado de prim ra Instancia de la provincia de Nu Ecija.

Ecija.

Por providencia dictada eu esta fecha en la causa núm. Il seguida coutra el chino Infiel Asan-Cheng y otro por les mutuas, se cita, l'ama y emplaza á los ausentes Medequillo pueblo de Aliaga y al chino Infiel A-Jos, para que per el mino de 15 dias, contados desde la publicación de este elli se presenten en este Juzgado a declarar en la expresada cau apecibidos que de no hacerlo, les parará el perjuicio que decho hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de S. Isitro, 14 de Mayo de 1892.—Imandado de su Sria., Sandallo R. de los Rios.

Por providencia dictada con esta fecha por el Sr. Just primera instancia de esta provincia de Pangasinan, en la canún. 11662 seguido de oficio por allanamiento de morada cita, liama y amplaza al procesado en ella Apolinario Tablia) Polon indio, viudo, de treinta a 103 de edad, natural de linaoag y vecino de Urdaneta ambos de e ta provincia del rangay de D. Juan Gandia, labrador sabe leer y escribir estatura cinco pes y nueve lineas, cara obalada cej s, li y ojos negros, na iz chata barba lampiña, con paño bissen la cara y virulenta, cuerpo delgado y tiene lunarcios ellos, para que en el término de treinta dias, contados del a publicación de esta capital para responder a los carque contra el mismo resulta en la presente causa, aperciblique de no verificarlo en dicho término, se le declarara rebay y contumaz, entendiéndose las sucesivas actuaciones con los strados del Juzgado. Por providencia dictada con esta fecha por el Sr. Just trados del Juzgado.

Lingayen y oficio de nuestro cargo á 9 de Junio de 1822 Isabelo Martinez, Luis Ferrer M Santos.

Por providencia del Sr. Ju z de primera instancia de esprovincia, dictada en la causa núm. 9.345 seguida de obscoutra Senis Erese y otro por hurto, se cita, llama y plaza al otro reo ausent. Faustino Gallego, indio natural Candon, provincia de liccos Sur, de 48 años de elad, casi jornalero, vecino de Villasis, de esta, no sabe leer ni escribés de est tura y cuerpo regular s, pelo canoso, cejas y negros, frente estrecha, nariz egular, cara redonda, color trigueboca ancha, barba poca, con paño blanco en la cra y cicatriz en la misma de la ceja derecha, para que por el mino de 30 días, contados desde la publicación del presente en la «Gaceta de Manila», se presente en este Juzza de el las Carceles de esta C pital á deducir su acción, per bido que de no hacerlo, se sustanciará la causa en su ausecia y rebeldía, parandole los perjuicios que en derecho hubis lugar.

Dado en Lingayen á 9 de Junio de 1892.

Don Manuel Calderon y Hostos, Teniente de Navio de la Arma y Fiscal de causas de la Comandancia Militar de M rina Manila.

Tenbang, Crispulo Ru-da y Andrés Pedro, Contramaestre, cambrer y grumete que fué del vapor «Batangas», para que en término de veinte dias, se pr sente en esta Fiscalia para detrar en una sumaria que me hallo instruyendo.

Manila, 15 de June de 1892.—Manuel Calderon.—Por su mandato Gabriel Suggang

date, Gabriel Sucgang.

IMP. DE RAMEREZ Y COMP. - MAGALLANES, NUM. 1